

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 304/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: el “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes” suscrito en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de setiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, con reserva del Capítulo II conforme se encuentra previsto en el Artículo 64 1) a) del Tratado. ----

RESULTANDO: que dicho Tratado fue aprobado por el Poder Legislativo el día 11 de junio de 2024 y la Ley correspondiente N° 20.299 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 21 de junio de 2024; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión del “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes” suscrito en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de setiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, con reserva del Capítulo II conforme se encuentra previsto en el Artículo 64 1) a) del Tratado ; -----

ATENCIÓN: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario a la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Elisa Facio, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión del “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes” suscrito en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de setiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, con reserva del Capítulo II conforme se encuentra previsto en el Artículo 64 1) a) del Tratado . ----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc. -----

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS



LUIS LACALLE POU

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder a la señora Ministra de Industria, Energía y Minería, Elisa Facio, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión del “Tratado de Cooperación en Materia de Patentes” suscrito en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de setiembre de 1979, modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001, con reserva del Capítulo II conforme se encuentra previsto en el Artículo 64 1) a) del Tratado .

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veinticuatro.

9

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Dulce María Rodríguez'.



INSTRUMENTO DE ADHESIÓN
AL
TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES
(PCT)

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por el presente, declara que adhiere al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001.

La presente adhesión se efectúa con la reserva del Capítulo II conforme lo previsto en el Artículo 64, 1) (a) del Tratado.

Hecho en Montevideo el dede 2024.

[Handwritten signature in blue ink]

[Small handwritten mark]